

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 281 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de noviembre de 2021.

### VISTO:

Informe Nº 260-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Resolución de Gerencia General Nº 304-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2020 y la Resolución de Gerencia General Nº 081-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de abril de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 304-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre de 2020, se resolvió: Disponer la implementación de la Directa Nº 06-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., denominado "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS EMAPICA S.A.", aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA., en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2020, la misma que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 081-2021-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de abril de 2021, en su artículo primero se conformó el Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A. integrada por los siguientes miembros:

Nº	TITULAR	SUPLENTE	UNIDAD ORGÁNICA
1	Carlos Alberto Juárez Alfaro	Verónica Milagros Lévano Torres	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Celia Rosa Sulca Condori	Juan Ramón Hernández Peña	Especialista de Control Patrimonial
3	Teresa Araceli Vera Lengua	Denis Mamani Ccuno	Oficina de Contabilidad
4	Juan Carlos Bueno Rivera	Liliana Contreras Acuña	Gerencia de Asesoría Jurídica
5	José Alfonso Pro Coronado	Carlos Enrique Aquino Oré	Coordinador de Mantenimiento de Redes y Distribución
6	Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca	Javier Leonel Retamozo Roque	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Carlos Humberto Reyes Roque	Marino Morales Quispe	Coordinador de Mantenimiento Electromecánica





Que, mediante Informe N° 260-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, comunicó que los miembros suplentes del comité de bajas y ventas de la EPS EMAPICA S.A., han dejado de laborar en la EPS EMAPICA S.A., así como han sido rotados a otras áreas, por lo que recomendó la actualización de dicho comité, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

N°	TITULAR	SUPLENTE	UNIDAD ORGÁNICA
1	Carlos Alberto Juárez Alfaro	Elsa Clelia Saenz Huachhuaco	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Celia Rosa Sulca Condori	Luis Enrique Cortez Zapana	Especialista de Control Patrimonial
3	Teresa Araceli Vera Lengua	Armando Vega Soria	Oficina de Contabilidad
4	Juan Carlos Bueno Rivera	Liliana Contreras Acuña	Gerencia de Asesoría Jurídica
5	José Alfonso Pro Coronado	Carlos Enrique Aquino Oré	Coordinador de Mantenimiento de Redes y Distribución
6	Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca	Javier Leonel Retamozo Roque	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Carlos Humberto Reyes Roque	Marino Morales Quispe	Coordinador de Mantenimiento Electromecánica

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario Actualizar la resolución de conformación de Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** - Actualizar el Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., según el siguiente detalle:

N°	TITULAR	SUPLENTE	UNIDAD ORGÁNICA
1	Carlos Alberto Juárez Alfaro	Elsa Clelia Saenz Huachhuaco	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Celia Rosa Sulca Condori	Luis Enrique Cortez Zapana	Especialista de Control Patrimonial
3	Teresa Araceli Vera Lengua	Armando Vega Soria	Oficina de Contabilidad
4	Juan Carlos Bueno Rivera	Liliana Contreras Acuña	Gerencia de Asesoría Jurídica
5	José Alfonso Pro Coronado	Carlos Enrique Aquino Oré	Coordinador de Mantenimiento de Redes y Distribución
6	Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca	Javier Leonel Retamozo Roque	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Carlos Humberto Reyes Roque	Marino Morales Quispe	Coordinador de Mantenimiento Electromecánica

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA S.A., se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.



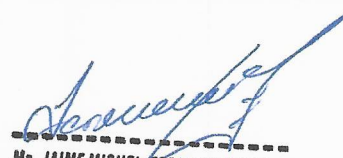
...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 231 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA, son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 06-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales en la EPS EMAPICA S.A", y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.** Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe))

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a los Integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS EMAPICA, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

